

b. «Pavimentación B.º Los Dolores y otras» POS 2005 N.º 14 271.918,33 euros.

c. «Mejora Redes Abastecimiento de agua, saneamiento y soterramiento del cableado aéreo en calles Larga y Fulgencio Cerón del casco antiguo» POL 2005 N.º 489 130.734,74 euros.

3. Plazos de Ejecución.

Seis meses (letras a y b) y cuatro meses (letra c) a contar desde la fecha de la firma del Acta de Replanteo.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria; Procedimiento: Abierto; Forma: Concurso.

5. Garantía.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Clasificación del contrato.

- a. No se exige clasificación.
- b. Grupo G - Subgrupo 3, 4 y 5 categoría C.
- c. Grupo C - Subgrupo 6. Grupo I - Subgrupo 1 y 6 - categoría B.

7. Documentación e información.

Sección de Obras. Plaza Constitución, 1. C.P. 30840. Teléfono: 630000. Ext. 137.

Fax: 631662.

En la página Web www.alhamademurcia.es

En la Copistería Técnica Alhama C/ Tomás Moro, 6 Teléfono y Fax: 868 920279.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: hasta las 15:00 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día coincidiese en sábado, pasaría el día siguiente hábil.

9. Apertura de Plicas.

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial. Fecha: segundo día siguiente hábil de final del plazo de presentación. Hora: 10:00 horas.

10. Gastos del anuncio.

Serán de cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del R.D. Leg. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

12. Otras Observaciones.

El contratista especificará en su proposición si va a utilizar sólo medios propios, o si va a emplear subcontratista o personal autónomo, y en su caso pondrá tres Coordinadores de Seguridad y Salud, y el

Alcalde nombrará a uno de ellos; en este caso, el contratista asumirá el pago de los honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud.

Alhama de Murcia, 7 de abril de 2005.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Alhama de Murcia

5193 Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación Unidad de Actuación «El Praico».

Decreto de esta Alcaldía de fecha 8 de abril del año 2005, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Bases y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación que ha de desarrollar la Unidad de Actuación delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, en la Zona 03, Subzona 02, Área 07, denominada «El Praico», en los términos que han sido presentados por los solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 y concordantes de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia y artículo 52 de la Ley 7/85, a fin de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación, a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore, y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Alhama de Murcia, 8 de abril del año 2005.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Alhama de Murcia

5194 Aprobación definitiva de Estatutos y Bases y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación, delimitada en el Plan Parcial denominado «Nueva España»

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 13 de abril del año 2005, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Bases y el Programa de Actuación de la Junta

de Compensación de la Unidad de Actuación, delimitada en el Plan Parcial denominado «Nueva Espuña», que desarrolla la Modificación 20-R del P.G.O.U., de Alhama de Murcia, Zonificado como Suelo Urbanizable de Zona 09 Residencial, Subzona 01 intensiva; Área 03-Camino del Olmillo, en los términos que han ido presentados por los solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 y concordantes de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia y artículo 52 de la Ley 7/85, a fin de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Alhama de Murcia, 13 de abril de 2005.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Caravaca de la Cruz

5198 Construcción suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del «Suelo de la Región de Murcia» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación «Construcción de Vivienda Unifamiliar Aislada», sito en «Paraje El Carrascal» Pedanía de Barranda del término municipal de Caravaca de la Cruz, promovido por D. José López Sánchez. El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 25 de abril de 2005.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

5179 Aprobar inicialmente el Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 4.4 del P.E.R.I. de los Belones.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el veintiuno

de marzo de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 4.4 del P.E.R.I. de los Belones, presentado por D. Simón Sáez Sáez.

Dicho acuerdo y el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo en C/Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 14 de abril de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

5182 Aprobar inicialmente el Cambio de Sistema y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 14 del P.E.R.I. de El Albuñón.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el veintiuno de marzo de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Cambio de Sistema y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 14 del P.E.R.I. de El Albuñón, presentado por Promociones Alsaimo, S.L.

Dicho acuerdo y el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo en C/Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 14 de abril de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.